V DESAFIO BMW LEZA MOTOR

Circuito de Olaberría
4 de Diciembre de 2005

I-PROGRAMA-HORARIO			
Fecha	Hora	Acto	Lugar
01-10-05	10:00	Apertura inscripciones	Circuito de Olaberría
28-11-05	20:00 22:00	Fin plazo inscripciones Publicación lista inscritos	Circuito de Olaberria www.lagunartea.com
4-12-05	8:00	Verificaciones	Circuito de Olaberria
4-12-05	9:00	Publicación de vehículos autorizados a tomar la salida	Circuito de Olaberria
4-12-05	9:15	Presentación vehículos Parque pre-Salida Reunión información pilotos	Circuito de Olaberria
4-12-05	9:30	Inicio prueba	Circuito de Olaberria
4-12-05	14:30	Publicación de resultados	Circuito de Olaberria
4-12-05	15:00	Entrega de Trofeos	Circuito de Olaberria

II- ORGANIZACION

ARTICULO 1.-GENERALIDADES

1.1.- El Comité de Organización organiza una prueba deportiva por invitación, a celebrar el día 4 de Diciembre de 2.005, denominada:

V DESAFÍO BMW LEZA MOTOR

1.2.- El presente Reglamento ha sido aprobado por:

-F.V.A. el día _____ con el número _____

ARTICULO 2.-COMITE DE ORGANIZACION, SECRETARIA, OFICIALES

2.1.- El Comité de Organización está compuesto por:

Vilariño Motorsport

2.2.- Secretaría del Comité de Organización de la Prueba:

C.D. CIRCUITO DE OLABERRIA
OLABERRIA
Tlfno. 943-160862 / 943-162512

2.3.- Cuadro de Oficiales

		Licencias
COMISARIOS DEPORTIVOS:		
Presidente:	D. José Antonio Araneta	
Miembros:	D. José Mª del Cid	
	D. José Manuel Pérez	
DIRECTOR DE CARRERA:	D. Jorge del Cid	
COMISARIO TECNICO:	D. Francisco Pérez Zubiaurre	

ARTICULO 3.-TABLON DE ANUNCIOS OFICIAL

3.1.- Todas las comunicaciones y decisiones, así como los resultados, serán publicados en el(los) Tablón(es) de anuncios, situado(s) en el circuito.

III - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 4.-GENERALIDADES

4.1.- Esta prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas en:

- El Código Deportivo Internacional de la FIA.
- El presente Reglamento Particular.

4.2.- Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros y tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la FIA.

4.3.- En el caso de no respetar estas decisiones, toda persona o grupo que organice o tome parte en una competición perderá el beneficio de la licencia que le ha sido atribuida.

ARTICULO 5.-RECORRIDO

5.1.- La prueba se celebrará en el circuito del Kartodromo de Olaberría.

Longitud: 1.050 metros.

ARTICULO 6.-VEHICULOS ADMITIDOS

6.1.- Están admitidos a participar todos los vehículos que cumplan los requisitos para participar en los diferentes campeonatos vascos de Montaña, Autocross, Rallyes y Rallysprint.

6.2.- Los vehículos serán agrupados en dos categorías. Turismos y Monoplazas.

ARTICULO 7.-EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS

7.1.- Para participar en la prueba, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento, protección y seguridad lo especificado en el Anexo J de la FIA. Todos los vehículos participantes deben contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio. El arco de seguridad es obligatorio para todos los vehículos participantes.

7.2.- Todo vehículo que no posea las medidas de seguridad suficientes o éstas no sean conformes con los reglamentos en vigor serán rehusados y excluidos de la competición.

ARTICULO 8.- EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES

8.1.- Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad, así como un casco de protección conforme a las normas aprobadas por la FIA, durante los entrenamientos o las mangas de carrera.

8.2.- Los conductores deberán obligatoriamente estar equipados con una vestimenta con tejidos ignífugos (incluyendo pasamontañas, guantes etc.) homologados
según las normas de FIA.

8.3.- La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las posibilidades físicas y psíquicas está prohibida.

ARTICULO 9.- CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS

9.1.- Será admitida a participar toda persona física o jurídica titular de una licencia de concursante homologada por una A.D.N. afiliada a la F.I.A. y válida para el año en curso.

9.2.- El conductor debe obligatoriamente ser titular de una licencia de conductor, homologada por una A.D.N. afiliada a la F.I.A., valedera para el año en curso que deberán ser presentados en las verificaciones administrativas.

9.3.- Los concursantes y conductores extranjeros deben estar en posesión de una autorización de salida redactada por la ADN que expidió su licencia. Para los conductores pertenecientes a países de la CEE y países asimilados, no será necesaria la presentación de esta autorización.

ARTICULO 10.- INSCRIPCIONES

10.1.- La hoja de inscripción deberá de enviarse completamente rellena al organizador antes del día 28 de Noviembre de 2005. Puede enviarse por fax al 943 162238. O bien contactar por teléfono en el 943 160862.

10.2.- Los derechos de inscripción se fijan en:

Aceptando la publicidad facultativa:	50 €
No aceptando la publicidad facultativa:	100 €

10.3- **Se establece un límite de 16 inscritos en cada una de las dos categorías existentes. Es decir que la prueba se realizará con 16 Turismos y 16 Monoplazas**.

ARTICULO12.-RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

12.1.- Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas o cosas. Cada concursante/conductor es responsable al 100% de él mismo o de sus seguros.

12.2.- Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por **los Organizadores y los conductores** titulares quedan amparados por la póliza de R.C. contratada por la organización.

12.3.- Por el mero hecho de su inscripción a la prueba, los concursantes/conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en el caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o la carrera, así como el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, a su ADN, a los Organizadores, Oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

ARTICULO 13.- RESERVAS, TEXTO OFICIAL

13.1.- El organizador se reserva el derecho de completar su reglamento particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva igualmente el derecho de anular o de parar la manifestación en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

13.2.- Todas las modificaciones y disposiciones complementarias serán puestas en conocimiento de los participantes lo más rápidamente posible, por medio de anexos fechados y numerados que serán colocados en el Tablón Oficial de Anuncios (Art. 03).

13.3.- Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

IV - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

ARTICULO 14.-NUMEROS DE SALIDA

14.1.- Cada participante recibirá del organizador un juego de números de salida que serán colocados de forma visible, como mínimo, en ambos lados del vehículo durante toda la duración de la prueba. Los vehículos cuyos números de salida no sean conformes, no serán autorizados a tomar salida.

ARTICULO 15.-COLOCACION EN EL LUGAR DE SALIDA

15.1.- Presentación: Los vehículos y sus pilotos deberán presentarse en el Parque pre-Carrera y estar a disposición del Director de Carrera por lo menos una hora antes de la hora de comienzo de la prueba. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambio de horario - establecidos y anunciados - que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

15.2.- Colocación en línea de salida: Los participantes se colocarán **en el orden que les haya sido asignado, mediante sorteo, en la línea de salida.** El conductor que no se presente en la salida una vez transcurridos 90 seg. desde su llamada será eliminado de la competición, salvo autorización expresa del Director de Carrera.

15.3.- Los participantes deberán estar, en todo momento, atentos a todo lo que se publique en el tablón de anuncios.

15.4.- Al final de la Prueba todos los pilotos estarán a disposición del Director de Carrera hasta la hora de apertura del Parque Cerrado.

ARTICULO 16.-PUBLICIDAD

16.1.- Está permitido colocar toda publicidad sobre los vehículos, siempre y cuando:
- Sea conforme a los reglamentos FIA.
- No sea contraria a las buenas costumbres.

Los cristales laterales deben quedar libres de toda publicidad.

16.2.- El organizador ha previsto las publicidades siguientes:
- Obligatoria (número de salida)
- Optativa: Se publicará en un anexo próximamente.

ARTICULO 17.-SEÑALIZACION, COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA

17.1.- Durante el transcurso de la prueba, los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado se detalla en el artículo 4.1 del Anexo H del C.D.I. y que los deportistas deberán conocer.

17.2.- Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en el sentido contrario al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición entrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.

17.3.- Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, **aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes y lo abandonará y acatará obligatoriamente las ordenes de los Comisarios.**

17.4.- Ceder el Paso: Todo vehículo alcanzado deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

17.5.- Durante la prueba, queda totalmente prohibido ir más de una persona en el vehículo.

V - CONTROL ADMINISTRATIVO
VERIFICACION TECNICA

ARTICULO 18.-CONTROL ADMINISTRATIVO

18.1.- El control administrativo tendrá lugar en:

CIRCUTO DE OLABERRIA

El Domingo día 4 de Diciembre de 8:00 horas a 8:30 horas.

18.2.- Los participantes deberán presentarse personalmente en el control.

18.3.- Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados: Licencia de concursante y conductor, pasaporte técnico. Los participantes extranjeros presentarán igualmente la autorización escrita de su ADN, salvo que ésta haya sido enviada junto con la inscripción.

ARTICULO 19.-VERIFICACION TECNICA

19.1.- La verificación técnica tendrá lugar en el Parking del Circuito de Olaberria

el día 4 de Diciembre de 2.005 según el siguiente horario:
- De 8:00 a 9:00 horas.

19.2.- Para la identificación de los vehículos y el control de medidas de seguridad, los participantes deberán obligatoriamente presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

19.3.- La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente poder ser presentada. En caso contrario, la verificación del vehículo podrá ser rehusada.

19.4.- Los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas después de la hora prevista para su grupo, podrán ser penalizados incluso hasta la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos de la prueba. Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar, a su exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes/conductores puedan justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuerza mayor.

19.5.- La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en rigor.

19.6.- Al acabar las verificaciones, la lista de participantes admitidos a entrenar será publicada y colocada en el Tablón de Anuncios Oficial por el organizador.

VI - DESARROLLO DE LA MANIFESTACION

ARTICULO 20.-SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE

20.1.- Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado, motor en marcha:

La señal de salida, mediante semáforo, coincidirá con la puesta en marcha del dispositivo de cronometraje, por lo que el participante deberá partir sin dilación.

- Luz roja: 5 seg. para salida
- Luz verde: SALIDA

Los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera tienen siempre la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

20.4.- Todo rehuse o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

20.5.- Llegada: La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida. Está rigurosamente prohibido pararse antes del recinto de boxes.

20.6.- El cronometraje se efectuará con una precisión de al menos 1/100 seg.

ARTICULO 22.-CARRERA

22.1.- Las mangas de carrera tendrán lugar según el horario detallado por la Organización.

22.2.-La carrera se disputará a enfrentamientos directos, como se indica a continuación:

Los turismos por un lado y los fórmulas por otro se enfrentarán en un cuadro con octavos de final, cuartos de final, semifinales y finales de donde saldrán dos ganadores, uno de turismos y otro de monoplazas. Los enfrentamientos serán a dos vueltas y pasará a la siguiente ronda el que primero gane dos enfrentamientos.

Si un vehículo se detuviera, por avería o accidente, se le otorgará el peor de los tiempos registrados por cualquiera de los participantes hasta el momento y con una penalización de 10 segundos. En caso de que el otro participante se viera perjudicado por dicha detención, repetirá la manga a fin de establecer su tiempo.

22.3.- Durante la carrera, los pilotos deberán cumplir las normas indicadas en el Anexo H del Código Deportivo Internacional y, en su totalidad, las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. Toda infracción a estas normas será comunicada al Director de Carrera quien, bajo decisión tomada por el Colegio de Comisarios Deportivos podrá imponer sanciones que lleguen incluso a la exclusión del piloto de la carrera.

ARTICULO 23.-AYUDA EXTERIOR

23.1.- Toda ayuda exterior entraña la exclusión.

23.2.- Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

VIII - RECLAMACIONES - APELACIONES

ARTICULO 27.-RECLAMACIONES

27.1.- El deposito de una reclamación y el plazo se establece según las disposiciones del Código Deportivo Internacional de la FIA.

27.2.- El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del CDI) es de 30 minutos después de la publicación de resultados. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

27.3.- La fianza para una reclamación se fija en 600 €. que se entregará al Director de Carrera. La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

27.4.- Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los jueces de hechos no son admitidas.

27.5.- El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de unos poderes escritos originales.

27.6.- En caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje del vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos. La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

ARTICULO 28.-APELACIONES

28.1.- El depósito para una apelación y plazo se establecen en función a las disposiciones del Código Deportivo Internacional de la FIA.

28.2.- El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 1200 € que se entregará al Director de Carrera.

IX - PREMIOS Y TROFEOS, ENTREGA DE PREMIOS

ARTICULO 29.- TROFEOS

29.1.- Serán distribuidos los siguientes trofeos:

CLASIFICACION SCRATCH
- 1º- Trofeo
- 2º- Trofeo
- 3º- Trofeo

29.2.- Los Trofeos no retirados en el mes posterior a la celebración de la prueba quedarán en propiedad del Organizador.

ARTICULO 30.-ENTREGA DE TROFEOS

30.1.- La participación en la Entrega de Trofeos es una cuestión de honor para cada participante.